

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36390** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 204/2015, en el que figura como concursado Librería Nogal, S.L. se ha dictado el día 24 de abril de 2.018 auto cumplimiento convenio, cuya parte dispositiva constan entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo tener por cumplido el convenio de acreedores de Librería Nogal, S.L.

Dése a la presente resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal (artículo 132 LC, en relación con el artículo 139.2 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A180045154-1